DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9900
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER9264.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Junio 14 de 2016	**HORA**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 146 F No. 78 B - 68	**ÁREA DIRECTA**			175 m²			
BARRIO	Casa Blanca I	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8			
UPZ	23 – Casa Blanca Suba.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0132FBSK	**OFICIO REMISORIO**			CR - 25850.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68 se ubica en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1 y 2).



Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio casa Blanca de la Localidad Suba.

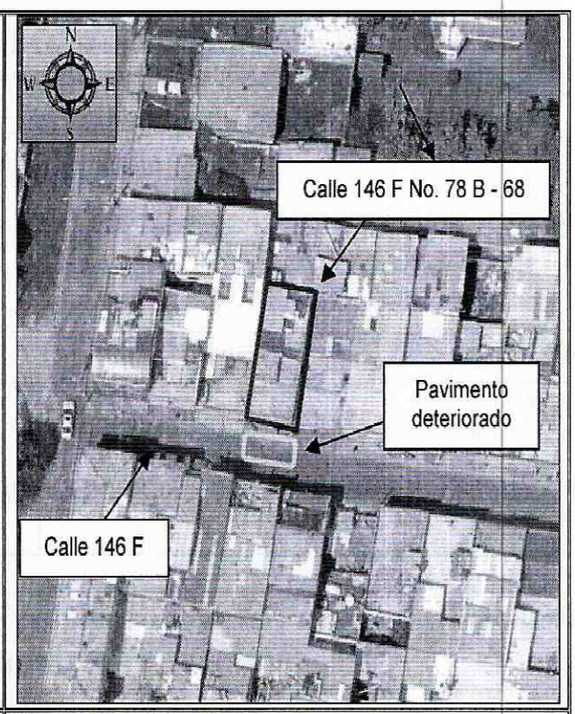

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio casa Blanca de la Localidad Suba

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER9264, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Junio de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba, en una zona de ladera consolidada urbanísticamente con una pendiente cercana a los 25°, con vías de acceso vehicular pavimentadas. Las viviendas del sector se encuentran dispuestas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno por lo que algunas de estas han implementado taludes de corte y/o relleno confinados mediante muros en mampostería y piedra pegada *(ver fotografías 1 y 2)*.

En el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, se ubica una edificación de tres (3) niveles y un sótano *(ver fotografía 2)*, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento soportadas por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento vigas y columnas. Se identificaron algunas fisuras en muros de cerramiento y divisorios de la zona frontal del tercer nivel con aberturas de 0.5 mm en longitudes entre 1 m y 2 m aproximadamente *(ver fotografías 3 y 4)*.

En la zona frontal de la vivienda, la placa de concreto que conforma el pavimento de la vía presenta fracturas y deterioro en un área cercana a los 16 m ^{2}, sin afectar la funcionalidad de la misma *(ver fotografías 5 y 6)*. Según información suministrada por los habitantes de la

vivienda, se perciben vibraciones cuando hay tráfico de vehículos sobre la vía, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

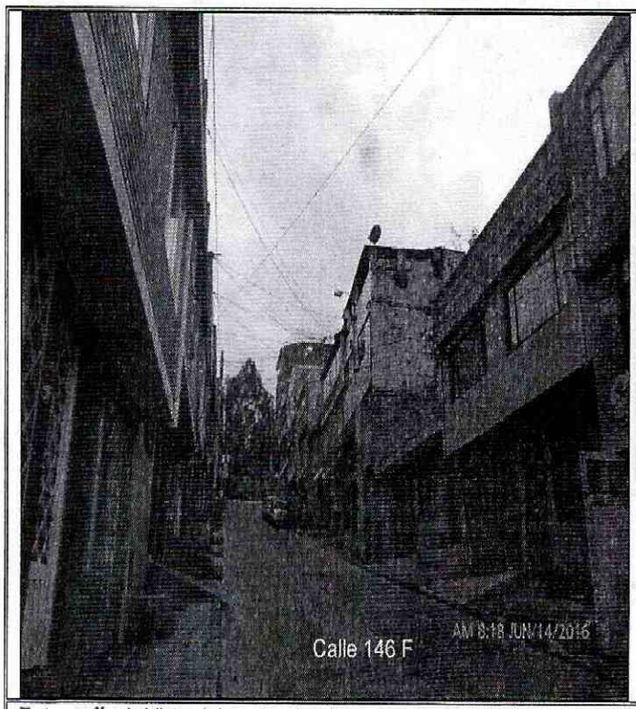

Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba. Se observa la vía vehicular correspondiente a la Calle 146 F.

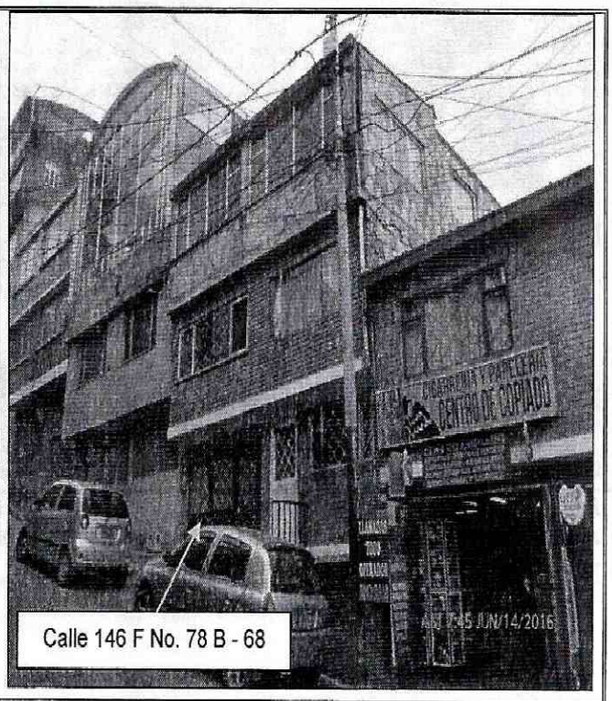

Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba.

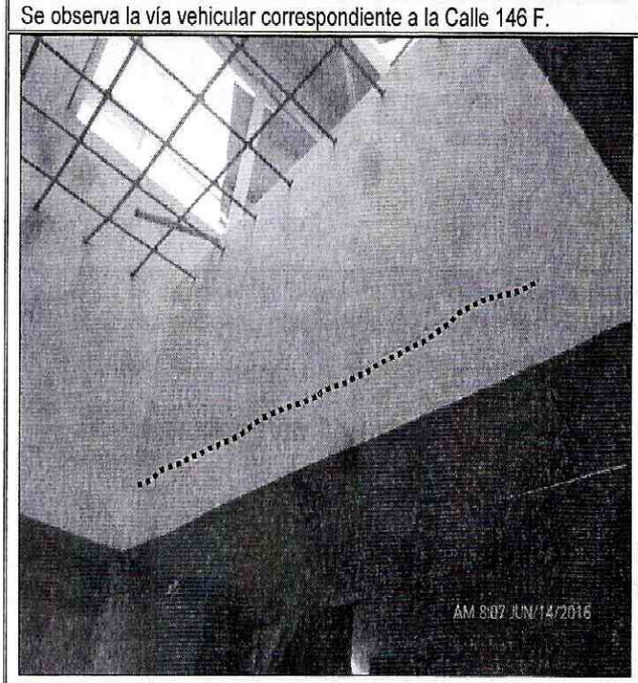

Fotografía 3. Fisuras identificadas en muros de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba.

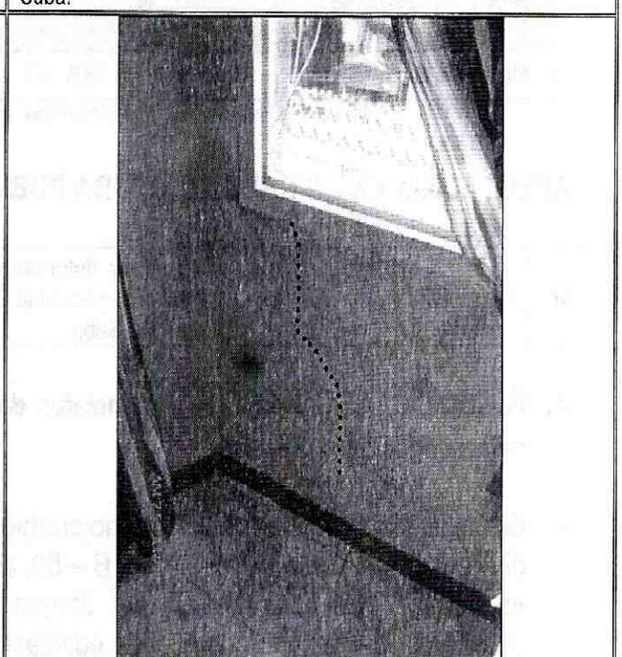

Fotografía 4. Fisuras identificadas en muros de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

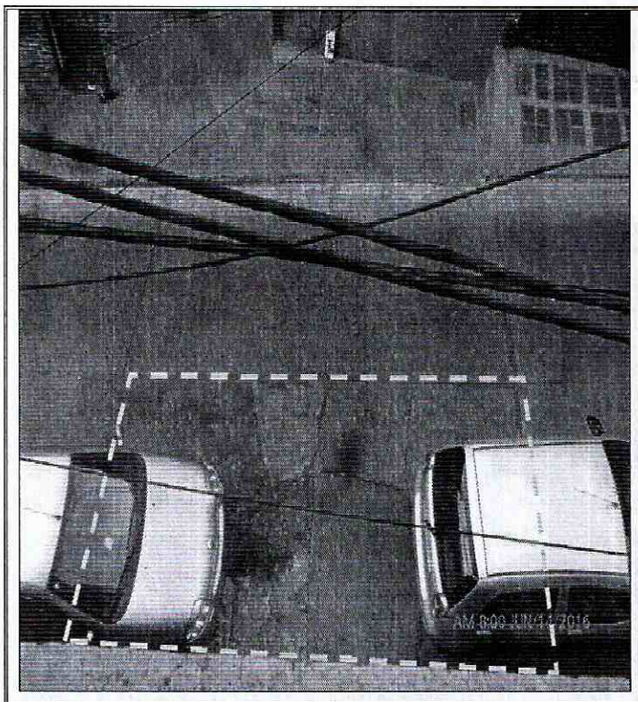

Fotografía 5. Fracturas y deterioro identificado en el pavimento de la zona frontal de la vivienda del predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba.

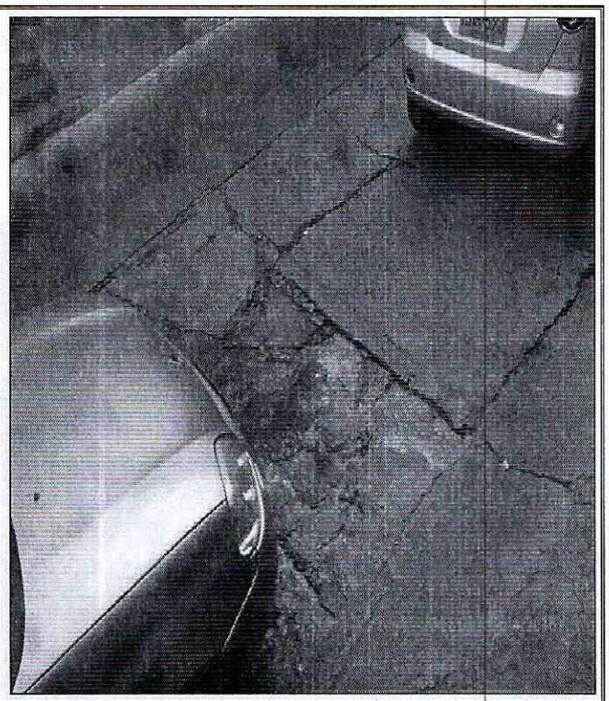

Fotografía 6. Fracturas y deterioro identificado en el pavimento de la zona frontal de la vivienda del predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER9264 por visita al predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
María Inés Marín del Valle	Calle 146 F No. 78 B - 68	Fisuras en muros de cerramiento	2	2	8	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturas y deterioro de la losa de pavimento de la vía vehicular de la zona frontal dl predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba, es posible que con el paso del tiempo las afectaciones observadas se incrementen deteriorando el estado actual de la edificación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Incremento del deterioro de las losas de concreto que conforman la vía vehicular ubicada en la zona frontal del predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba, lo cual podría llegar a afectar el tránsito de vehículos y favorecer la ocurrencia de vibraciones que pudiesen ser transmitidas a las estructuras de las edificaciones del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba y de la vía vehicular ubicada en la zona frontal. Inspección realizada el día 14 de Junio de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en la vivienda y en la vía vehicular, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se puedan presentar mayores daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- La funcionalidad de la vía vehicular ubicada en la zona frontal del predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba no se encuentra comprometida en la actualidad por el deterioro y fracturas de las losas de pavimento, sin embargo de no desarrollarse correctivos es posible que con el paso del tiempo el tránsito de vehículos se dificulte.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba, desarrollar las acciones de mejoramiento y reforzamiento de la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar licencias y permisos si es el caso, lo anterior con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Suba desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vía vehicular ubicada en la zona frontal de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba con el acompañamiento de personal idóneo, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicha vía las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 146 F No. 78 B – 68, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad Suba, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 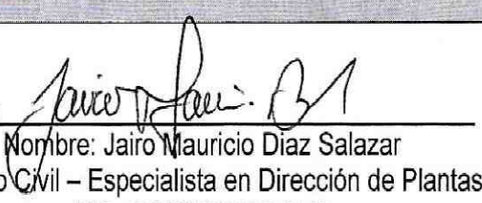 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático